ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

AUTORIZA ACTIVIDAD "FERIA DEL TRANSPORTE PARA MICROEMPRESARIOS DE LOTA" EN PASEO PEATONAL ORGANIZADO POR OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO MUNICIPAL, EL DIA VIERNES 9 AGOSTO 2019 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº /328 /

LOTA, 02 AGO 2019

VISTOS:

a) Oficio N° 05 de 19 de julio de 2019 de Sr. Boris Zambrano Valenzuela, Encargado Oficina Desarrollo Productivo Municipal, que solicita autorización para realizar el día 9 de agosto del año en curso, de las 08:30 a 18:30 horas actividad "Feria del Transporte para Microempresarios de Lota" en el Paseo Peatonal, por calle P. Aguirre Cerda entre Anibal Pinto y Galvarino, incluyendo veredas Plaza de Armas, entre Galvarino y Prat.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la Oficina de Fomento Productivo, el día 9 de agosto del año en curso, desde las 08:30 a 18:00 horas, la realización de actividad intitulada "Feria del Transporte para Microempresarios de Lota" en el Paseo Peatonal, por calle P. Aguirre Cerda entre Anibal Pinto y Galvarino, incluyendo si es estrictamente necesario las aceras de la Plaza de Armas, entre Galvarino y Prat.

2. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

3. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

4. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

5. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos, particularmente para peatones y protección de bienes públicos, como asimismo que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HDC/EMR/VCA/
TRANSITO/DECRETO/ PASEO PEATONAL FOMENTO PROD. 2019